



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES.

Las suscripciones se admiten en la imprenta de Rafael Garza é hijos, Plazuela, 14, (Puesto de los Huevos.)
Precios. Por 3 meses 30 rs.—Por 6 id. 50, pagados al solicitar la suscripción.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real, adelantado, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de provincia.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 82.

No habiendo comparecido al juicio de exenciones y entrega en Caja los mozos Laureano García Fernandez, natural de Hospital de Orbigo y Victor Martinez García que lo es de Armellada, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procuren la captura de los citados mozos, poniéndoles caso de ser habidos, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Leon 6 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Francisco de Echánove.

ADMINISTRACION DE FOMENTO.

Minas.

Por providencia de ayer y á petición de D. Urbano de los Cuevas. Apoderado de D. Pablo Gregorio Saldaña, registrador de la mina de carbon titulada «El Olvido» situ en Santa Lucía, Ayuntamiento de La Pola de Gordon, paraje que llaman Janju. he tenido á bien admitirle la renuncia de ciento cuarenta y una pertenencias de las ciento ochenta que tenia concedidas.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 5 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Francisco de Echánove.

DON FRANCISCO DE ECHANOVE,
Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Urbano de los Cuevas, apoderado de D. Leandro Lera y vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Rua, número 57, de edad de 44 años, profesión procurador, estado casado, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia el día 3 del mes de la fecha á las doce y cuarto de su mañana una solicitud de registro pidiendo ochenta pertenencias de la mina de calamina llamada *Descuido*, sita en término realengo del pueblo de Robledo, Ayuntamiento de Prado, paraje llamado *Peñacorada* y linda á todos aires con terreno común; hace la designación de las citadas ochenta pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una pequeña concavidad ó cueva natural que hay al Suroeste de Peñacorada, distante unos 50 metros próximamente del arroyo que baja de dicha Peña por monte rojo á Robledo, desde dicho punto se medirán en direccion Noroeste 1.000 metros, al Suroeste y formando perpendicular 200 metros; y al Noroeste formando tambien perpendicular otros 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente, por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, pueda presentar en este Gobierno sus oposiciones las que so consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 3 de Noviembre de 1875.—Francisco de Echánove.

Gobierno Militar.

Capitán general de Castilla la Vieja.—E. M.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Ultramar, dice al de la Guerra, con fecha 19 del actual, lo siguiente:

«Con esta fecha digo al Gobernador general de la isla de Cuba, lo que sigue: Admitidos por Real orden de esta fecha para la tercera expedición mensual de los vapores-correos trasatlánticos dos de los tres buques con que la empresa debe comenzar este servicio según el artículo 5.º del Real decreto de 25 de Junio último, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la citada tercera expedición empiece el día 5 del mes próximo con el viaje de salida de la Habana, y el 10 del mismo con el de salida de Cádiz, continuando sin interrupción el servicio en la forma que establece el art. 2.º del mencionado Real decreto; esta es, saliendo los buques del puerto de Cadiz para el de la Habana en los días 10 y 30 de cada mes, y del de Santander en el día 20; y de la Habana para Cádiz en los días 5 y 25, y para Santander en el 15.»

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento y con el fin de que la correspondencia oficial que deba dirigirse á la citada Antilla sea depositada en las Administraciones de Correos de la Península con la anticipación necesaria á los días señalados respectivamente para la salida de los buques de los puntos que se indican, en relación con la que hasta ahora se viene practicando para las dos expediciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1875.—El Subsecretario, Marcelo de Azcárraga.

Lo trasladado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 2 de Noviembre de 1875.—D. O. de S. E.—El Coronel Jefe de E. M., Félix Jones.—Excmo. Señor Gobernador militar de Leon.

Excmo. Sr.: Con el fin de evitar los

los interesados, y prevenir los entorpecimientos inherentes al servicio, en consecuencia del destino á Cuerpo por cierto tiempo de individuos legalmente exentos, el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer: Que los Jefes de los Cuerpos expidan sin demora las certificaciones de existencia ó defunción de los soldados que tengan hermanos comprendidos en el actual reemplazo.

Da Real orden, comunicada por el Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1875.—El Subsecretario, Marcelo de Azcárraga.

Y yo á V. E. con igual objeto. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 2 de Noviembre de 1875.—De O. de S. E. el Coronel Jefe de E. M., Félix Jones.

Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar de Leon.

Excmo. Sr.: En vista de una consulta elevada á este Ministerio por el Capitán General de Valencia sobre si deben ser ó no sorteados para Cuba los individuos que habiendo sido declarados libres de responsabilidad en llamamientos anteriores contraieron matrimonio y son ahora llamados por falta de mozos á cubrir cupo en la quinta actual, el Rey (Q. D. G.) atendiendo á que no se verifica sorteo alguno para Ultramar en los Batallones Sedentarios, ha tenido por conveniente resolver que tampoco lo sufra individuo alguno á quien asista el derecho de servir en ellos.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1875.—El Subsecretario, Marcelo de Azcárraga.

Y yo á V. E. con igual objeto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 3 de Noviembre de 1875.—De orden de S. E.—El Coronel Jefe de E. M. A., Félix Jones.—Excmo. Sr. Gobernador militar de Leon.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse en la referida provincia por el Ingeniero Jefe que suscribe, acompañado del Auxiliar facultativo D. Julian Arenas, en los dias que se indican y en las minas que á continuacion se expresan.

Fechas de las operaciones.	Nombres de las minas.	Términos.	Registradores.	Representantes.	Minas colindantes.	Operaciones.
16 de Noviembre.	La Envidable.	Vega de Gordon.	D. Manuel Iglesias.	D. Ramon Puga Santalla.	"	Reconocimiento é informe.
17 y 18 de id.	Celostina.	Idem.	D. Carlos Hoppo.	D. Urbano de las Cuevas.	El Ojivilo.	Reconocimiento y demarcacion.
19 y 20 de id.	La Ignorada.	Idem.	D. Valentin Silvestre Fomb.	El mismo.	"	Idem.
21 de id.	La Carolina.	Pola de Gordon.	D. Manuel Iglesias.	D. Ramon Puga Santalla.	"	Idem.
22 y 23 de id.	La Leonina.	Llombera.	El mismo.	El mismo.	Esperanza.	Idem.
24 y 25 de id.	La Zarpa.	Idem.	D. Elogio Braso.	D. Urbano de las Cuevas.	"	Idem.
26 y 27 de id.	La Sorpresa.	Santa Lucia.	D. Andres Angel.	El mismo.	"	Idem.
28 de id.	Cirica.	Idem.	D. Felipe Sanchez Roman.	D. Francisco Marrada.	"	Idem.
29 de id.	La Carolina.	La Viz y Villanimpliz.	D. Manuel Iglesias.	D. Ramon Puga Santalla.	"	Idem.
30 y 1.º de Diciembre.	La Ramona.	La Viz.	El mismo.	El mismo.	"	Idem.

Leon 5 de Noviembre de 1873.—El Ingeniero Jefe, Calisto Andrade y Guerra.

Diputacion provincial.

Seion de 24 de Setiembre de 1873.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HORA VARONA.

Rennidos á las cinco de la tarde los Sres Diputados provinciales, Llamazares, Rodriguez del Valle, Garcés, Ramos, Sanchez Carrasco, Sanchez Ibanez, Garcia, Martinez Luengo, Sabugo, Martinez Fobador, Relondo, Perez Mercadillo, Miranda, Ureña, Fernandez Banguella, Alonso Vallejo, Eguingaray, Mata, Arauburu, Perez Criado, y Lorenzana, siendo mayoria de los que constituyen la Diputacion provincial, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

Excusaron su asistencia los Sres. Fernandez Florez y Fernandez Franco, así como otros consta la han excusado ante el Sr. Gobernador de la provincia, quedando enterada la Diputacion.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de telegrama fecha 22 del actual, dirigido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, se fijó á esta provincia el cupo de 2.462 hombres para el próximo reemplazo, habiéndose practicado todas las operaciones bajo esta base, y aprobado en la mañana de hoy el repartimiento y sorteo de décimas; pero como en la *Gaceta* de ayer recibida hace pocas horas, se señalan cien hombres menos de cupo, lo cual hace variar completamente el determinado á cada Ayuntamiento, se estaba en el caso de resolver la utilidad de todas las operaciones verificadas.

Consultada la Diputacion acordó por unanimidad declarar nulo el repartimiento y sorteo de décimas practicados, y que se proceda á realizarlo de nuevo con arreglo al cupo de 2.362 hombres, quedando á cargo de la Comision permanente con los Sres Diputados residentes todas las operaciones de nuevo repartimiento y sorteo, si cuando se hallen terminadas, no está reunida la Diputacion.

El Sr. Presidente con arreglo á lo que dispone el art.º 11 de la circular de 13 de Agosto último, propuso á la Corporacion el nombramiento de la Comision que ha de auxiliar á la permanente en la próxima quinta, y estando conforme los Sres. Diputados con la designacion de una Comision nominadora, recayó la eleccion en los Sres. Perez Criado, Fernandez Banguella, y Sanchez Carrasco, suspendiéndose la sesion por cinco minutos.

Abierta de nuevo, la Comision nominadora propuso á los Sres. Eguingaray, Llamazares, Garcés, Lopez Bustamante y Ramos, para la auxiliar en las operaciones del reemplazo, aprobándose por unanimidad el nombramiento.

El Sr. Llamazares espuso que consideraba incompatible este cargo con el de suplente de la Comision provincial, y contestado por el Sr. Presidente que no existia la incompatibilidad, antes por el contrario, quedó terminado este incidente.

Leido el dictámen del Jefe de la Seccion de Caminos y acuerdo de la Comision provincial referente á los nuevos gastos que ocasiona el agotamiento de aguas en el puente de Palazuelo, y esplicadas por el Sr. Presidente las razones que motivan el aumento del presupuesto de estas obras, así como la necesidad y urgencia de verificarlas, fué aprobado por unanimidad el acuerdo adoptado por la permanente en sesion de 9 del actual.

Se dió cuenta del dictámen emitido por la Comision de Beneficencia en sus solicitudes presentadas aspirando á las dotas señaladas para solemnizar el advenimiento de S. M. al Trono, proponiéndose además por el Sr. Presidente que se aliecionara al dictámen la autorizacion á favor de la Comision provincial para adjudicar las dotas, una vez que las agraciadas acreditan hallarse en condiciones de obtenerlas. No habiendo ningun señor Diputado que usara de la palabra, fué aprobado en votacion ordinaria el dictámen con la enmienda propuesta por el Sr. Presidente, quedando adjudicadas las dotas á las expuestas siguientes:

HOSPICIO DE LEON.

- 1.º Florentina Blanco.
- 2.º Maria Guadalupe Blanco.
- 3.º Gabriela Blanco.
- 4.º Valentina Blanco.
- 5.º Inés Blanco.
- 6.º Maria Constelo Blanco.

HOSPICIO DE ASTORGA.

- 1.º Maria Antonia Blanco.
- 2.º Josefa Blanco.
- 3.º Petra Paula Blanco.
- 4.º Mauricia Mercades Blanco.

CASA-CUNA DE PONERRANA.

- 1.º Sabina Blanco.
- 2.º Ramona Blanco.

Entró en el salon el Sr. Gobernador civil, ocupando la presidencia.

Como uno de los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente sometió á la resolucion de la Diputacion, si seria conveniente acordar la compensacion de lo que algunos Ayuntamientos deben al Tesoro por la moratoria de 1868, con los créditos que la provincia tiene á cargo del mismo.

El Sr. Mora Varona, haciendo la historia de este asunto dijo que el Sr. Gobernador en los primeros dias de Agosto manifestó á la Comision que teniendo que pasar á Madrid para asuntos de la provincia, se le muy conveniente ocuparse tambien de alguno de interés provincial, por lo que consideraba oportuno se le asociase la Corporacion, resolviendo en su consecuencia lo verificase el Vicepresidente de la misma. Indicó los pasos dados en las Oficinas centrales desde el pensamiento encontró favorable acogida, pero como no era urgente la resolucion y necesitaba algun estudio, lo parecia oportuno el nombramiento de una Comision para que propusiera en otra reunion lo más

conveniente á los pueblos y á la provincia.

Aceptado así por la Diputación, el Sr. Uruñe manifestó que creía escusado el nombramiento de una Comisión especial, puesto que inde Hacienda era la competente para informar.

No habiendo más Sres. que fuesen de la palabra y preguntado si pasaba el asunto á informe de la Comisión de Hacienda, la Diputación resolvió afirmativamente en votación ordinaria.

Por el Sr. Presidente se manifestó que iba á tratarse de si era ó no conveniente establecer amasado de pan dentro de los Establecimientos de Beneficencia, ya por razones de economía para la provincia, y también para la mejor alimentación de los acogidos.

Pidió la palabra el Sr. Mora Varona y después de reseñar la manera con que anteriormente se adquiría el artículo en los Hospicios, hizo presente que hoy no existen las mismas condiciones que hicieron necesario verificar el suministro por contrata, puesto que se pueden adquirir con facilidad harinas, y conocido como es la cantidad de pan que producen en cada unidad, no podrá tumarse complicación alguna en la cuenta y razón; manifestó sin embargo que podía estudiarse detenidamente la conveniencia de esta reforma para resolver con más copia de datos.

El Sr. Vallejo propuso que se estudiara este pensamiento por una Comisión, para poder apreciar sus ventajas, si las tenía.

Consultada la Diputación acordó en votación ordinaria que por las Comisiones de Hacienda y Beneficencia reunidas, se informara á la Diputación sobre este particular.

Puesta á discusión la conveniencia de solicitar la reforma de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, por lo vejatorio que son para los contribuyentes los procedimientos que dispone, usó de la palabra el Sr. Mora Varona demostrando la necesidad de reclamar del Gobierno de S. M., que se sirva modificar dicha Instrucción señaladamente en cuanto al recargo por demora, como lo han hecho ya algunas Diputaciones de otras provincias, y oscureció la urgencia de la reclamación porque la superioridad se ocupa de este asunto.

No habiendo pedido la palabra ningún otro Sr. Diputado y preguntada la Diputación, acordó que por la Comisión permanente se dirigiera al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la reclamación indicada.

Seguidamente se dió cuenta de la propuesta formulada por la Comisión provincial en favor de D. Vicente A. Duque, para proveer en el mismo la vacante que resulta en la Secretaría de una plaza de oficial con destino al Archivo, por fallecimiento de D. José Alvarez Torres en la desempeñaba, y de la proposición suscrita por los Sres. Alonso Vallejo, Domingo Morán y

llo y Martinez Poblador, los dos últimos para autorizar su lectura, pidiendo que se suspenda la provision de dicho destino encomendando el servicio por ahora, á uno de los oficiales de Secretaría.

Usó de la palabra el Sr. Alonso Vallejo, en apoyo de la proposición, manifestando que tenía estudiadas las necesidades de la Secretaría desde que por primera vez fué Diputado, habiendo presentado en la reunion de Abril de 1871, una plantilla que no fué aprobada porque entonces se dijo eran todos los empleados necesarios para el exámen de cuentas municipales. Que terminados hoy esta clase de trabajos, cree que sino sobran empleados, hay los suficientes para que pueda prescindirse de la provision de la plaza de Archivero, puesto que los negocios están siempre despachados con oportunidad por los oficiales, y si alguna vez se retrasan, son causa de esto las ocupaciones constantes de los Vocales de la Comisión con motivo de las repetidas quintas: Que conociendo hoy mas aun los negocios de que se ocupa la Diputación y Comisión, cree que no deba proverse la vacante porque esto embarazaría mañana para pedir la supresion de algun destino; y por último, que siendo muy precario el estado de la provincia, deben buscarse economías y no proveer destinos cuando los actuales empleados han demostrado que son suficientes para el despacho de todos los asuntos.

Contestó el Sr. Mora Varona, que nadie como él es partidario de las economías, de prescindir de todo lo superfluo y de que el despacho de los asuntos sea rápido, pero que no puede exigirse á los empleados no trabajo tan constante como el que vienen prestando, y que solo la podido obtenerse á fuerza de hora extraordinarias. Cree que es indispensable que haya Archivero, cargo que no puede encomendarse á otro oficial cuando tienen suficiente trabajo con sus respectivos negociados: Que si bien es cierta la disminucion de cuentas municipales, no por eso dejan de venir muchas de ellas, y de las mas complicadas por cierto, al exámen y aprobación: Que la Comisión oyó al Sr. Vallejo y como ya se llevan suprimidas dos plazas, no encontró aceptable su pensamiento de suprimir la de Archivero.

Declarado suficientemente discutido el asunto por no haber usado de la palabra ningún otro Sr. Diputado, se puso á votación la propuesta del señor Alonso Vallejo y pedido que fuera nominal, quedó declarada en esta forma:

Señores que digeron no.

- Perez Criado, Aramburu, Mañ, Eguigaray, Basciella, Redondo, Martinez Poblador, Sabugo, Martinez Luengo, Garcia, Sanchez Ibañez, Carrasco, Ramos, Garcés, Llanuzares, Mora Varona, Rodriguez del Valle.

Señores que digeron si.

Alonso Vallejo, Uruña, Miranda y Perez Mercadillo. Total 4.

Prucellándose en seguida al nombramiento de oficial Archivero en vista de la propuesta de la Comisión provincial, y depositando cada voto en la urna, los Sres. Diputados presentes, hecha excepcion del Sr. Vallejo que aunque llamado por el Secretario no se presentó aunque estaba en el local. Por el Sr. Presidente se verificó el escrutinio, que dió el resultado siguiente:

D. Vicente Alonso Duque 19 votos. Papeletas en Blanco 1. El Sr. Presidente declaró nombrado á D. Vicente Alonso Duque, oficial Archivero de la Diputación.

Despachados los asuntos de la convocatoria, el Sr. Gobernador Presidente dió las gracias á los Sres. Diputados por su asistencia, expresando la satisfaccion con que veia lo digna que es esta provincia del aprecio del Gobierno por lo dispuesta que siempre se halla á secundar sus miras y á imponerse todo género de sacrificios.

Con lo cual se declaró terminado el objeto de la reunion extraordinaria, levantando la sesion á las siete de la tarde.

Oficinas de Hacienda.

Administracion económica de la provincia de León.

Seccion de propiedades.

Relacion de los compradores de Bienes Nacionales, cuyos plazos vencen en el mes de la fecha.

CLERO POSTERIOR.

Número y nombres.

- 55 Heliodoro de las Vaillinas. 56 Pedro Suarez Villajadriana. 57 Eusebio Campo. 58 Francisco Conejo. 59 Losmes Franco. 60 Antonio Gutierrez. 61 Pedro Ugidos. 62 Alvaro Rodriguez. 63 Cándido Fernandez Quinones. 64 José Nicolás Martinez. 65D Vicente Zapico. 66 Gabriel Garcia. 67 Sebastián Gallgo. 68 Antonio Barredo y compañeros. 69 José Nicolás. 70 Vicente Astorga. 71 Hilario Nuez. 72 Pedro Santos. 73 Cecilio Gonzalez. 74 Cesáreo Sanchez. 75 El mismo. 76 El mismo. 77 El mismo. 78 Vicente Centeno. 79 Julian Lemas. 80 El mismo. 81 El mismo. 82 El mismo. 83 El mismo. 84 El mismo. 85 El mismo. 86 El mismo. 87 El mismo. 88 El mismo. 89 El mismo. 90 El mismo. 91 Losmes Franco. 92 José Alvarez. 93 Juan Bécarus. 94 Pedro Balbuena. 95 Manuel Presa. 96 Eusebio Sanchez

- 658 Felipe Anton. 659 Baltasar Felipe. 660 Manuel Vega. 661 Juan Francisco Carredo. 662 Felix Suarez. 663 Victoriano Lozado. 664 Luis Cadenas. 665 El mismo. 666 El mismo. 667 El mismo. 668 Eusebio Campo. 669 Cesáreo Sanchez. 670 Celestino Gonzalez. 671 Matias Florez Silverio. 672 Dionisio Perez. 673 Angel Torbado. 674 El mismo. 675 Hipólito Florez. 676 El mismo. 677 Manuel Martinez. 678 Bonifacio Alvarez. 679 Juan Eguigaray. 680 Miguel Morán. 681 Francisco Pintero. 682 Casimiro Perez. 683 Blas Alvarez. 684 Juan Gonzalez. 685 Celestino Cadiznas. 686 Felipe Durante. 687 Lorenzo Martinez. 688 José Feo Ibañ. 689 Lorenzo Martinez. 690 Rafael Lonzana. 691 Casimiro Gonzalez. 692 Manuel Belligas. 693 Manuel Alonso. 694 Hilario Nuez. 695 Manuel Velez. 696 Manuel Landeras. 697 José Alonso. 700 Antonio Pedro Robla. 701 Antonio Gutierrez. 702 Gabriel Gutierrez. 703 Bonifacio Alvarez. 704 Juan Alonso. 705 Patricio Alonso. 706 Jacinto Martinez. 707 Santiago Pellitero. 708 Melchor Garcia. 712 Manuel Ruiz. 714 Casimiro Garcia. 716 Santiago Alvarez. 718 Pascual de las Heras. 719 Nemesio Selva. 720 Leon de Castro. 721 Santiago Paniagua. 722 Francisco Perez. 725 Antonio Martinez. 724 Manuel Gotino y compañeros. 725 Ignacio Alvarez. 727 Mauticio Gonzalez. 728 Manuel Vega. 729 El mismo. 730 El mismo. 731 El mismo. 732 Manuel Alvarez. 733 El mismo. 734 Tiburcio Gonzalez. 743 Bonifacio Paniagua. 744 El mismo. 745 El mismo. 746 El mismo. 747 Simon Fernandez. 748 Amancio Bara. 749 Manuel Diez. 750 Benito Lopez. 751 Vicente Zapico. 752 Venancio Florez. 753 Joaquin Garcia. 755 Alejo Pascual. 756 Tirso Diez. 757 Pedro Diez. 758 Esteban Diez. 759 Julian Llamas. 760 El mismo. 761 El mismo. 762 Pedro Florez. 765 Baltasar Felipe. 766 José Rover. 766 El mismo. 767 Rafael Reguera. 768 Felipe Santa Maria. 769 Pedro Mitambres.

771 Antonio Casado.
 772 Francisco Fuertes.
 775 Gabriel Luengos.
 776 Juan Nuvo.
 777 Eusebio Redondo.
 778 El mismo.
 779 Pedro Humanes.
 781 Nemesio Selva.
 782 Antonio Perez.
 2519 Leandro Gallego.
 2521 Eugenio Cordero.
 2522 Eugenio Cordero Dominguez.
 2525 José Iglesias
 2525 Rogua Fernandez.
 2526 Basilio Rodriguez.
 2528 Dámaso Guerra.
 2529 Francisco Perez.
 2530 Anselmo Fernandez.
 2531 Feliciano Garcia.
 2532 Nemesio Selva.
 2533 Fernando Villasol.
 2534 Victor Perez.
 2535 Gabriel Torreira.
 2536 Pablo Florez.
 2537 El mismo.
 2538 El mismo.
 2539 Toribio Iglesias.
 2540 El mismo.
 2541 El mismo.
 2542 El mismo.
 2543 El mismo.
 2544 El mismo.
 2545 El mismo.
 2546 El mismo.
 2547 Tomás Barrios.
 2548 Bernardino Malilla.
 2549 Toribio Iglesias.
 2550 El mismo.
 2551 Mateo Fernandez.
 2552 Antonio Cancio.
 2553 José Garcia Gonzalez.
 2554 Marcelo Añaba.
 2555 Joaquin Diez.
 2556 Baltasar Valderrey.
 2557 Fernando Garcia.
 2558 José Carroto.
 2559 El mismo.
 2560 Ignacio Fresno.
 2561 El mismo.
 2562 Rafael del Pozo.
 2563 Prudencia Iglesias.
 2564 Rafael del Pozo.
 2565 Juan Martinez.
 2566 Antonio Fernandez.
 2567 Pascual Diez.
 2571 Marcelo Lopez.
 2572 Bonifacio Diez.
 2573 Tomás Matauzo.
 2575 Pedro Marcos.
 2576 Manuel Alvarez.
 2578 Vicente Mendez.
 2579 Francisco Botas.
 2580 Tomás Garcia.
 2581 Juan Rodriguez.
 2582 Modesto Antonio Balbuena.
 2583 Isidoro Merino.
 2584 Marcos Balbuena.
 2585 Manuel Garcia.
 2586 Fancito Garcia.
 2588 Toribio Iglesias.
 2589 El mismo.
 2591 El mismo.
 2594 Pablo Diez.
 2595 Tomás Blanco y Rubio.
 2597 José Carroto.
 2598 Manuel Nubez.
 2599 El mismo.
 2600 Domingo Cabero.
 2601 Antonio Fernandez.
 2602 El mismo.
 2603 Francisco Nunez.
 2604 Andrés Sanchez.
 2605 El mismo.
 2606 Tomás de la Poza.
 2607 Francisco Diez.
 2608 El mismo.
 2609 Antonio Vega.
 2610 Félix Andrés.
 2611 Lucas Martinez.
 2612 Luis Merayo.
 2613 Leon Gonzalez.
 2614 Felipe Moran.

2618 Gregorio Canseco.
 2619 Francisco Cadenas.
 2620 El mismo.
 2621 Baltasar Zipatero.
 2622 Santiago Huerga.
 2623 El mismo.
 2624 Cesáreo Sanchez.
 2625 Santiago Huerga.
 2626 Matias Vazquez.
 2627 Gabriel Torreira.
 2628 Ignacio Fresno.
 2629 Miguel Carrera.
 2630 Felipe Roman.
 2631 Martin Toral Malilla.
 2632 Antonio Canseco.
 2633 Patricio Quirós.
 2634 Felipe Mantecon.
 2635 Gervasio Sarmiento.
 2636 Marcelo Acaba.
 2637 El mismo.
 2638 El mismo.
 2641 Francisco Hernandez.
 2642 Lorenzo Mago.
 2643 El mismo.
 2644 Matias Casado.
 2645 Juan Balbuena.
 2646 Pablo Fernandez.
 2647 José Luengo.
 2648 Santos Ordoñez.
 2649 Ignacio Sanchez.
 2650 El mismo.
 2651 Juan de Vega.
 3823 Juan Alonso.
 3824 Pedro Alonso Carro.
 3825 Francisco Garcia.
 3826 Pedro Pombrigo.
 3828 Benito Ordoñez.
 3829 El mismo.
 3830 El mismo.
 3831 Pedro Simon Fernandez.
 3832 Benito Ordoñez.
 3833 El mismo.
 3834 Domingo de la Fuente.
 3835 Gaspar Gonzalez.
 3836 Tomás Martínez.
 3837 Cesáreo Sanchez.
 3838 Matias Arias.
 3839 El mismo.
 3840 Atanasio Toral Malilla.
 3841 Ciriaco Gonzalez.
 3842 Diego Cordero.
 3843 Manuel Diez.
 3844 Toribio Alonso.
 3845 Salvador Llamas.
 3846 Francisco Alvarez.
 3847 Manuel Alvarez.
 3848 Agustín Alvarez.
 3849 Rafael Rubio.
 3850 Julian Pedro Rodriguez.
 3851 Domingo Garcia.
 3852 Juan Antonio Garcia.
 3853 Domingo Garcia.
 3854 José Alvarez.
 3855 Ambrosio Garcia.
 3856 Victor Perez.
 3857 El mismo.
 3858 Gabriel Alvarez.
 3859 Tomás Diez.
 3866 Santos Miguel de Pozo.
 3867 El mismo.
 3868 Lorenzo Miguelez.
 3869 Maria de Vega.
 3870 Maria Barton.
 3871 Baltasar Diez.
 3872 Eduardo Fernandez.
 3873 Leandro Dominguez.
 3874 Manuel Florez.
 3875 Felipe Perez.
 3877 Angel Martinez.
 3878 El mismo.
 3879 José Martínez.
 3880 Máximo Perez.
 3881 Esteban Casas.
 3882 Francisco Miguelez.
 3883 Gregorio Martinez.
 3884 Pedro Casado.
 3885 Vicente Garrido.
 3886 Leandro Dominguez.
 3887 Lorenzo Ramos.
 3888 Lázaro Robles.
 3889 Joaquin Diez.
 3890 Lorenzo Gonzalez.
 2901 Leoncio Martinez

3892 Bartolomé Martínez Fuertes.
 3893 Vicente Alter.
 3894 Valentín Martínez.
 3895 José María López.
 3896 Manuel de la Huidra.
 3897 Esteban Alonso.
 3898 Manuel Alonso.
 3899 Jacinto Sabugo.
 3900 José García.
 3901 Tomás Garrido Gonzalez.
 3902 Valentín Martínez.
 3903 El mismo.
 3904 Rafael Melcon.
 3905 Rafael Legitimo.
 3906 Toribio García.
 3907 Damian García.
 3908 El mismo.
 3909 Antonio Pelaez Alvarez.
 3909 Pedro Viñuela Suarez.
 3910 Pedro Gigosos.
 3911 Lorenzo Gonzalez.
 3912 Antonio Gonzalez.
 3913 Bernardino Carreras.
 3914 El mismo.
 3915 Antonio Brujon Garcia.
 4462 Ramiro José Robles.
 4463 José Moreda.
 4464 Remigio Vidal Macias.
 4532 Tomás Arias Alvarez.
 4533 Lorenzo Gonzalez.
 4534 Sebastian Matias Blanco.
 4535 Alonso Fernandez.
 4536 Valentín Poza.
 4537 Antonio Puente Alonso.
 4538 Lorenzo Villafañe.
 4539 Santiago Florez.
 4655 Francisco Piñero.
 4938 Manuel Cascallana.
 4839 José Alvarez.
 4840 Nicolás Alonso.
 4841 Mateo Muñoz.
 4842 Celestino Herreros.
 4843 Vicente Moratitel.
 4844 Antonio Martínez.
 4845 Vicente Manga.
 4846 Juan del Barrio.
 4847 Bernardino de la Serna.
 4848 José Roy.
 4849 El mismo.
 4850 Bruno Merino.
 4851 Hipólito Perez.
 4854 Aquilino y Leandro Garcia.
 4855 Nicanor Hioy.
 4856 Isidoro Castañen.
 4857 Elias Pramo Fernandez.
 4858 José de la Puente Martinez.
 5035 Miguel Perez.
 5036 Valentín Velanstequi.
 5037 Pedro Esteban Fernandez.
 5038 Ramon Prieto Gatino.
 5039 El mismo.
 5040 Francisco Puente.
 5041 Manuel Garcia Soto.
 5042 Hipólito Florez.
 5043 Tomás Fidalgo.
 5044 El mismo.
 5045 Francisco del Rio.
 5161 Alejo Antonio Garcia.
 5163 Ignacio José del Corral.
 5164 Prudencia Iglesias.
 5164 José Soto Rio.
 5165 Tomás Monroy Lobato.
 5166 Antonio Aller.
 5817 Angela Vega.
 5818 Nicasio Rebollo.
 5819 Guillermo T. Rodríguez.
 5820 Feliciano Rey.
 5821 Marcos Garcia.
 5822 Benito del Castro.

Redenciones de foros y censos.
 127 Cristóbal Alvarez.
20 y 80 por 100 de Propios.
 800 Julian Moran.
 628 Emilio Reyero Acevedo.
 646 Tomás Arias Alvarez.
 667 Cayetano Torbado.

Estado posterior.
 447 Lesmes Franco.

Beneficencia de foros y censos.
 623 Leoncio Lopez

Claro anterior.
 481 Gerónimo Maestro.
 498 Pedro Botas Roldan.
 499 El mismo.
 500 El mismo.
 501 El mismo.
 502 El mismo.
 503 El mismo.
 507 Juan Fernandez Pachon.
 511 Clemente Gonzalez.
 519 Sebastian Matias Blanco.
 520 Gavino Rubio.
 526 Toribio Alonso.
 543 Gabriel Garcia.
 544 Benito Aveçilla.

Leon 14 de Octubre de 1875.—P. I.,
 Antonio Nachado.

Ayuntamientos.

Alcaldía constitucional de Burjas.

En uso de las facultades que concede el art. 56 de la vigente ley municipal, la corporacion que presido en sesion de diez del corriente, ha acordado suprimir el colegio de Moldes agregándole al de este pueblo capital de Ayuntamiento, por cuanto entre los electores que le componen no reune personal suficiente que sepan leer y escribir para cubrir las mesas.

Burjas Octubre 20 de 1875.—Juan Manuel Farinas.

Alcaldía constitucional de Valderrey.

Por acuerdo del Ayuntamiento, Junta municipal y asociados mayores contribuyentes, se halla vacante la plaza de beneficencia de este Ayuntamiento, dotada con 750 pesetas anuales cobradas del presupuesto municipal y por trimestres con obligacion de asistir al agraciado las familias pobres que se designen por la Corporacion municipal, sin perjuicio de avenirse por iguala con los vecinos pudentes de este distrito municipal.

Los aspirantes que deben ser Médicos-Cirujanos, con la obligacion de vivir en uno de los pueblos del distrito, dirijirán los aspirantes sus solicitudes á esta Alcaldia en el término de 10 dias, desde que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia.

Valderrey Noviembre 1.º de 1875.
 —Felipe Roman.

Anuncios particulares.

El dia 26 de Octubre último, y de la posada de Hipólito Modino, en Mansilla de las Mulas, desapareció una yegua de seis á siete cuartas de alzada, pelo castaño, rozada en el espinazo, edad cerrada, profada.

La persona que sepa su paradero dará razon á Gaspar Martinez, de Villamoros de Mansilla.

Se negocian bonos del Tesoro, segun cotización; se toman carpetas de cupones, resinosos de venta perpetua, vales de la requisita de caballos y recibos del empréstito de 175 millones al 21 por ciento.

Plazuela de los Boteros, núm. 2,
 Leon, D. Luis Gordia.

Imprenta de Rafael Garza é Hijos.
 Plaza de las Flores, núm. 14.